

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota.

1 1 111 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

657 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario Nº300/2019 de 08 de Julio de 2019 de Jefa Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde(S), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "01 SILLA ESCRITORIO EJECUTIVO NEGRO", solicitada por Administración Municipal, para cambio de silla de funcionario encargado de la sección de seguimiento de procesos, a la Empresa AGM Y DIMAD S.A., RUT: 76.909.170-K, representada legalmente por PABLO ACCORSI OPAZO, RUT: , con domicilio en

por un monto de \$87.179.- IVA incluido, Fondo Figem, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro;

- 2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización Nº1000 de fecha 08 de Julio de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$87.179.- IVA incluido, Fondo Figem.
- 4. Solicitud de Pedido de Materiales Nº01, Administración Municipal
- 5. Orden de Compra 2464-1100-CM19.-
- 6. La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

AUTORÍZASE la Contratación a través de Convenio PRIMERO: Marco para la adquisición de "01 SILLA ESCRITORIO EJECUTIVO NEGRO", solicitada por Administración Municipal, para cambio de silla de funcionario encargado de la sección de seguimiento de procesos, a la Empresa AGM Y DIMAD S.A., RUT: 76.909.170-K, representada legalmente por PABLO ACCORSI OPAZO, RUT:

de \$87.179.- IVA incluido, Fondo Figem.

por un monto

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

ADOPTE la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, TERCERO: las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

SECRET MERINO MICHEL MUNICA ARQUITECTO GRETARIO MUNICIPAL(S)

uníquese, dése cuenta. Anótese, com

EALDERON SANCHEZ

STENTE SOCIAL TECALDE (S)

- Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto
- Secretaría Municipal

OCS/MMM/pap